

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21641 BURGOS

Edicto

D.^a Beatriz Briones Santamaría, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 70/2021 y NIG 09059 42 1 2020 0001715, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2021 Auto de Declaración de concurso voluntario de la mercantil Mecanizados Agomi, S.L., con CIF B09332685 y domicilio social en Medina de Pomar (Burgos) calle Logroño, n.º 1, Polígono Industrial las Navas III.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a el abogado D. Israel Álvarez-Canal Rebaque, con D.N.I. 71.418.818T, en su calidad de representante de la Entidad ABC Profesionales Concursales, S.L.P., con CIF B-24-573164, con domicilio profesional en Paseo Condesa Sagasta, nº 46, 1.º, de León, tfo.: 987228754 y con correo electrónico a efectos del presente concurso: mecanizadosagomi@abconcurstal.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de u mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Burgos, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Briones Santamaría.

ID: A210027297-1